



Provincia de Santa Fe  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y D.D. H.H.

#### **DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 4**

Rosario, 8 de marzo de 2010.

**VISTO:** El estado de conflicto en que se encuentran los gremios de U.P.C.N. y A.T.E. iniciado el día 3 y 4 del corriente mes con paros total de actividades, mas el paro previsto para los días 10, 11 y 12 de marzo ambas medidas dispuestas por la U.P.C.N.; y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Según las publicaciones periodísticas e información de fuentes confiables, se preanuncia la reiteración de medidas equivalentes, posiblemente agravadas en cuanto a su extensión temporal. Ante la imposibilidad material de atender a ningún usuario esta Dirección General se verá obligada a preservar la sede y los bienes de la repartición por lo que, de darse en los hechos el supuesto referido en el precedente considerando corresponderá mantener cerrado el acceso a la repartición a toda persona que no sea el suscripto, la Dra. Busquetti (reemplazante natural con competencia limitada) y del personal de custodia.

En cuanto al personal de la Empresa Alfa a cargo de la prestación del servicio de fotocopiado, se autoriza a la Jefatura del área a disponer del horario de salida, como así también a desobligar al personal de asistir a la repartición.

Por todo lo expuesto y las facultades emergentes de los artículos 74°, 75° *in fin*, y 76° (incisos 2°, 3°, 4°, 9° y 14°) de la Ley 6435.

#### **EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO**

#### **DISPONE:**

- 1°.- Autorizar al señor Daniel Gastaldi –Jefe de Fotocopias- (o a su reemplazante natural) a disponer del horario asistencia como así también a desobligar al personal de asistir a la repartición durante el conflicto que llevaron a las medidas de fuerza referidas.
- 2°.- Regístrese, notifíquese, hágase conocer al público en general mediante copias puestas de manifiesto y archívese en el Protocolo de Disposiciones Registral



*Provincia de Santa Fe*  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y D.D. H.H.